



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 169-2017-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 22 de Mayo de 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:

El Informe N° 094-2017-MDBSH/GM, remitido por la Gerencia Municipal, solicita la aprobación mediante acto resolutivo del Expediente Técnico de la Actividad: "Construcción de 02 (dos) Reductores de Velocidad Tipo Resalto en la Carretera FBT, a la Altura del Ingreso a la Residencial "Los Sauces", Distrito de La Banda de Shilcayo, San Martín-San Martín" y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público, autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, hábiles para concertar con el sector público y privado, la elaboración y ejecución de programas y proyectos de apoyo a las comunidades;

Que, el Expediente Técnico de la Actividad: "Construcción de 02 (dos) Reductores de Velocidad Tipo Resalto en la Carretera FBT, a la Altura del Ingreso a la Residencial "Los Sauces", Distrito de la Banda de Shilcayo, San Martín-San Martín", con un plazo de ejecución de 15 días calendarios, para ser ejecutado bajo la modalidad de Administración Directa, cumple con todos los requerimientos establecidos por la normatividad vigente;

Que, con Informe N°003-2017-JCSB/JEYP-GDURI-MDBSH, el Jefe de Estudios y Proyectos mediante la cual hace llegar el expediente técnico de la Actividad: "Construcción de 02 (dos) Reductores de Velocidad Tipo Resalto en la Carretera FBT, a la Altura del Ingreso a la Residencial "Los Sauces", Distrito de la Banda de Shilcayo, San Martín-San Martín" cuyo presupuesto asciende a S/. 11,379.02 (Once Mil Trescientos Setenta y Nueve con 02/100) Soles, para ser ejecutado bajo la modalidad de Administración Directa con un plazo de ejecución de 15 días calendarios, se adjuntan el expediente técnico de la Actividad para revisión, evaluación y trámite respectivo;

Que, con Informe N° 006-2017-RZLT/JIO-GDURI-MDBSH, el Jefe de Infraestructura y Obras de la MDBSH, procedió con la revisión y evaluación del Expediente Técnico de la Actividad: "Construcción de 02 (dos) Reductores de Velocidad Tipo Resalto en la Carretera FBT, a la Altura del Ingreso a la Residencial "Los Sauces", Distrito de la Banda de Shilcayo, San Martín-San Martín", indica que da la conformidad y recomienda que se realice el trámite para la aprobación del Expediente Técnico de la mencionado Actividad por la suma de S/. 11,379.02 (Once Mil Trescientos Setenta y Nueve con 02/100) Soles, para ser ejecutado bajo la modalidad de Administración Directa un plazo de 15 días calendarios.

Que, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural e Infraestructura- MDBSH, mediante Informe Técnico N°019-MDBSH/GDURI/2017, manifiesta que contando con la revisión, evaluación y la recomendación de aprobación por parte del Jefe de Infraestructura y Obras, del expediente técnico de la Actividad: "Construcción de 02 (dos) Reductores de Velocidad Tipo Resalto en la Carretera FBT, a la Altura



00959

del Ingreso a la Residencial "Los Sauces", Distrito de La Banda de Shilcayo, San Martín-San Martín", considera procedente la aprobación del Expediente Técnico por encontrarse sin Ninguna observación;

Que, mediante Informe Legal N° 0169-2016-EGASAC-TPP, mediante el cual el Asesor Legal Externo remite su Opinión Legal concluyendo que procede la aprobación del expediente técnico de la Actividad: "Construcción de 02 (dos) Reductores de Velocidad Tipo Resalto en la Carretera FBT, a la Altura del Ingreso a la Residencial "Los Sauces", Distrito de La Banda de Shilcayo, San Martín-San Martín";

Que, mediante Informe N° 094-2017-MDBSH/GM, remitido por la Gerencia Municipal, solicita la aprobación mediante acto resolutivo del Expediente Técnico de la Actividad "Construcción de 02 (dos) Reductores de Velocidad Tipo Resalto en la Carretera FBT, a la Altura del Ingreso a la Residencial "Los Sauces", Distrito de la Banda de Shilcayo, San Martín-San Martín";

Que, es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y Ordenanzas", tal como lo establece el Artículo 20° Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR, El Expediente Técnico de la Proyecto: "Construcción de 02 (dos) Reductores de Velocidad Tipo Resalto en la Carretera FBT, a la Altura del Ingreso a la Residencial "Los Sauces", Distrito de La Banda de Shilcayo, San Martín-San Martín", con Presupuesto Total de Inversión ascendente a la suma de S/. 11,379.02 (Once Mil Trescientos Setenta y Nueve con 02/100) Soles, con un plazo de ejecución de 15 días calendarios, bajo la modalidad de ejecución de Administración Directa.

**ARTICULO SEGUNDO:** PONER, en conocimiento de las Instancias Administrativas de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO  
 ALCALDÍA  
 Luis Antonio Neira León  
 ALCALDE



Gonzalo G. Gonzales Gonzales  
 ABOGADO  
 C.A.S.M. N° 237



LAN/A-MDBSH  
 PHS/SG  
 AL  
 C.c.  
 GM  
 OPP  
 GAFYR  
 Archivo